Alcaldía de Itagüí
Secretaría de Educación

JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATAR
Decreto 1075 de 2015

Fecha: 03 de agosto de 2026

La Institución Educativa Enrique Vélez Escobar requiere contratar la COMPRAVENTA DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS.

Con el propósito de la adquisición de audífonos y discos de estado sólido, s e tiene como finalidad apoyar las actividades de adecuación, mantenimiento y optimización de los equipos de cómputo institucionales, garantizando su correcto funcionamiento, disponibilidad y desempeño para el desarrollo eficiente de las labores académicas y administrativas.

La compra de estos elementos contribuirá al fortalecimiento de la institución, permitiendo mejorar el rendimiento de los equipos, ampliar su vida útil y optimizar los recursos tecnológicos existentes. Asimismo, favorecerá la protección, almacenamiento y acceso oportuno a la información institucional, asegurando la continuidad de la prestación del servicio educativo y el adecuado desarrollo de los procesos que se ejecutan diariamente en la institución. En este sentido, la adquisición resulta necesaria para mantener condiciones tecnológicas adecuadas que respalden el cumplimiento eficiente de las funciones institucionales y la prestación oportuna de los servicios a la comunidad educativa.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista deberá ejecutar el objeto y las obligaciones del contrato en el Municipio de Itagüí, Institución Educativa contratante.

FUNDAMIENTO JURÍDICO: La justificación legal se enmarca en los principios generales de la contratación pública, en el Decreto 1075 de 2015, el reglamento de contratación de los fondos de servicios educativos y el Acuerdo de Contratación N.º 01 de 2026, proferido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa.

_____
Firma del Rector(a)